



Ayudas selectivas a la producción de largometrajes sobre proyecto

Acreditación de la experiencia mínima exigida a la empresa solicitante

UN LARGOMETRAJE, O DOS CORTOMETRAJES, O UNA SERIE DE TV O UNA PELÍCULA DE TV, CALIFICADOS EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS (8 SI ES ANIMACIÓN).

La empresa productora solicitante - que en el caso de una coproducción ha de ser el productor gestor - debe contar con al menos un porcentaje del 10% de propiedad sobre la obra con la que justifica su experiencia mínima exigida en la convocatoria, ya sea de forma aislada o de forma conjunta con sus empresas vinculadas. En caso de que la empresa solicitante sea una A.I.E., dicha experiencia podrá ser aportada por su socio independiente mayoritario o por la que ostente la condición de administrador. En caso de coproducir la obra con empresas vinculadas se deberá aportar la documentación oportuna que acredite dicha vinculación. Se entenderá por vinculación, lo establecido en el art. 68.2 del RD 887/2006, de 21 de julio.

Título del proyecto para el que se solicita la ayuda :

Título de la obra		Año calificación
Tipo (a)	PORCENTAJE DE TITULARIDAD (b)	%
<input type="radio"/> Largometraje	Empresa solicitante (c)	
<input type="radio"/> Cortometraje	Coproducción vinculada 1	
<input type="radio"/> Serie tv	Coproducción vinculada 2	
<input type="radio"/> Película tv	Coproducción vinculada 3	

Título de la obra		Año calificación
Tipo (a)	PORCENTAJE DE TITULARIDAD (b)	%
<input type="radio"/> Largometraje	Empresa solicitante (c)	
<input type="radio"/> Cortometraje	Coproducción vinculada 1	
<input type="radio"/> Serie tv	Coproducción vinculada 2	
<input type="radio"/> Película tv	Coproducción vinculada 3	

(a) En caso de series y programas de televisión se deberá adjuntar el contrato por el que se acredita que el solicitante participó en la producción por encargo de la TV, así como la documentación que señala el año en que fue emitida y/o calificada.

(b) Si se ha obtenido el mínimo del 10% como suma de los porcentajes de las empresas vinculadas a la productora solicitante, señálense dichas empresas y sus respectivos porcentajes de titularidad.

(c) En caso de A.I.E indicar el nombre del socio mayoritario o administrador.